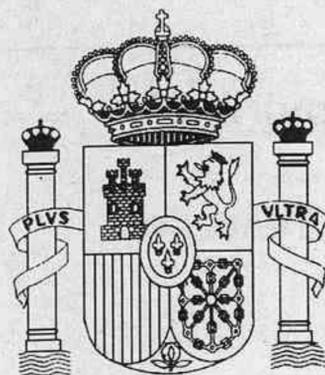


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 16 de febrero de 1998

Núm. 20

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

Esta Subdelegación de Gobierno ha tramitado procedimiento de concesión de permiso de residencia solicitado conjuntamente con el de trabajo por el empresario DON CIPRIANO MERINO BRAVO para el ciudadano de nacionalidad marroquí DON ABDE-
RRAHIM JABRANE, con domicilio en Báscones de Ojeda (Palencia), al que se remitió la notificación de la resolución recaída, siendo devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de "Se ausentó. Se desconoce dirección"

La parte dispositiva de la resolución recaída es la siguiente: esta Subdelegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60.2 y d) del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 7/85 sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España ACUERDA DENEGAR EL PERMISO DE RESIDENCIA A DON ABDERRAHIM JABRANE, advirtiéndole que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57.4 y 122 del referido Real Decreto, deberá efectuar la salida obligatoria en el plazo máximo de quince días salvo los casos excepcionales que se contemplan en el mencionado artículo, y que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la salida, podrá ser expulsado en aplicación del art. 26.1 a) de la Ley Orgánica 7/85.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno de su interposición conforme expresa el art. 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente.

Palencia, 10 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

461

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

Esta Subdelegación de Gobierno ha tramitado procedimiento de concesión de permiso de residencia solicitado conjuntamente con el de trabajo por el empresario DON SANTIAGO PEREIRA BRIZUELA para el ciudadano de nacionalidad china DON XIAO-
LOU FU, con domicilio en Palencia, calle Los Peregrinos. número 10, 1.º, al que se remitió la notificación de la resolución recaída, siendo devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de "Desconocido".

La parte dispositiva de la resolución recaída es la siguiente: esta Subdelegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60.2 y d) del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 7/85 sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España ACUERDA DENEGAR EL PERMISO DE RESIDENCIA A DON XIAO LOU FU, advirtiéndole que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57.4 y 122 del referido Real Decreto, deberá efectuar la salida obligatoria en el plazo máximo de quince días salvo los casos excepcionales que se contemplan en el mencionado artículo, y que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la salida, podrá ser expulsado en aplicación del art. 26.1 a) de la Ley Orgánica 7/85.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno de su interposición conforme expresa el art. 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente.

Palencia, 10 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

462

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

DERECHOS CIUDADANOS

EDICTO

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, se tramita expediente sancionador número 64/98, relativo a DOÑA ANA ISABEL GONZALEZ DEL TESO, por consumo sustancia estupefaciente.

Como quiera que no ha sido hallada en el domicilio de la calle Almirez, número 3-4.º C, de Cervera de Pisuerga (Palencia), de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el mismo por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos, así como proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de Palencia.

El expediente puede ser consultado por el interesado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Centro, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

En caso de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93.

Los hechos denunciados son sancionables por parte de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril (BOE de 15-4-97) de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pestas).

En el supuesto del reconocimiento voluntario de su responsabilidad, podrá hacer efectiva la sanción dentro del mismo plazo de quince días hábiles, en Papel de Pagos al Estado, en la citada Sección de Derechos Ciudadanos de este Organismo.

En Bilbao, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario General accidental, Faustino Jiménez Muro.

446

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 26 de enero de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económicas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de proyectos el 26/01/98

- 187/97 FC-R. - Ampliación obras Casa Consistorial (Pomar de Valdivia): 2.000.000 de pesetas.
- 102/97 POL-R. - Renovación redes de abastecimiento (Venta de Baños): 9.000.000 de pesetas.
- 5/97 SEQ. - Mejora del abastecimiento en Amayuelas de Abajo (San Cebrián de Campos): 2.500.000 pesetas.

Palencia, 3 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

426

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Osorno-6/93, que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE 03-01-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución expresa,

si la hubiera, o de un año, desde la interposición del recurso de reposición si la resolución de éste fuera tácita. No obstante, podrá interponer cualquier otro recursos que considere procedente.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-03-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

– Deudor: PEREZ GUERRA, PEDRO.

D. N. I.: 12.707.039.

Conceptos: Licencia Fiscal Industrial, ejercicios 1987 y 1988; IBI Naturaleza Urbana, ejercicios 1990 a 1996 ambos inclusive; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 1988 a 1997 ambos inclusive; Entrada de carruajes, ejercicios 1988 a 1997 ambos inclusive.

Importe de la deuda tributaria: Seiscientos noventa y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas (694.241 pesetas), incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos del procedimiento.

Valoración efectuada por: Departamento de Arquitectura de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Importe de la valoración: Once millones ochocientos treinta y dos mil pesetas (11.832.000 ptas.).

Descripción del bien:

1. - URBANA: Finca urbana sita en calle Barrionuevo PAR-2, en el término municipal de OSORNO LA MAYOR. Consta de planta baja de 232 metros cuadrados; primera planta de 232 metros cuadrados; segunda planta de 232 metros cuadrados. En su interior existe un patio de luces de 6 metros cuadrados. Linda: derecha, con la finca sita en Tr. Barrionuevo, 10, propiedad de don Julián Soto Maestro; izquierda, con la finca sita en calle Barrionuevo, 4, propiedad de don Delfín Celis Bravo; fondo, con la finca sita en calle Barrionuevo, 2, propiedad de don Fructuoso Sobrino González. Todo ello según descripción de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Palencia, 5 de febrero de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 448

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

EDICTO - NOTIFICACION DE EMBARGO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber. Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"Diligencia de embargo: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio y hecha excusión de los designados con prelación a las remuneraciones por trabajos y servicios en el art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con el art. 123 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Declaro embargadas, las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal, pensión o retribución de cualquier clase devengue el deudor como productor de la Empresa, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determine conforme a las disposiciones del artículo 1.451 de la citada Ley y se ordena la retención en el presente mes y si no fuera bastante, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la publicación de la escala establecida en dicho Precepto Legal y la escala establecida en Ley 34/84 de 6 de agosto, hasta cubrir el descubierto por principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor haciéndole saber los recursos y Autoridad ante quien puede interponerlos expídase mandamiento a la Empresa, para que al vencimiento de pago de las retribuciones devengadas por aquél, efectúe la retención que ordena, ingresando su importe cada mes en esta Recaudación advirtiéndole que, de no cumplirlo como se manda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho".

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto. Recursos: De Reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (LRHL) y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (RGR) y art. 14.4 de la LRHL.

Detalle de los deudores

– Deudor: ISIDRO JAVIER HERMOSILLA SAEZ. - Ente acreedor. Ayuntamiento de Frómista. Providencia General de Embargo de fecha: 30 de septiembre de 1997. Diligencia de embargo de fecha: 3 de diciembre de 1997. Bien embargado: Importes: Por principal: 70.680 pesetas. Por recargo de apremio: 14.136 pesetas. Por costas y gastos: 2.000 pesetas. Total deuda: 86.816 pesetas. Concepto: Impuesto Municipal Vehículos Tracción Mecánica (P-5089-B). Año 1992 a 1997. Expediente: 73/97 de Frómista.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.5, 134.2 y 123.1 del Reglamento General de Recaudación, practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 4 de febrero de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 449

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de este Juzgado, en los autos: 13/98, seguidos a instancia de Gregorio Antolín Pérez y once más, contra "Pentapolis, S. L." Cooperativa Viviendas Expansión 92, Gestión Urb. del Cerrato, S. A., en reclamación por salarios; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demanda; a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, segunda planta, en Palencia, el próximo día diez de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que asimismo aporte en el acto del juicio la documental consistente en: Contrato de trabajo firmado por el actor, Libro Matrícula de Personal, hojas de salarios y cotizaciones a la Seguridad Social, durante el tiempo en que el trabajador ha prestado sus servicios en la empresa.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada en este procedimiento: Empresa "Pentápolis Sociedad Limitada", estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el de Calle Mayor Principal, 64, Palencia.

Se advierte a la demandada, que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o emplazamiento.

En Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

444

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.245-2 - A, de 1997, por la Procuradora Sra. Camino Garrachón, en nombre de doña Germana Torres González, don Manuel Estrada Ramos y doña Ascensión Tamayo Román, contra la resolución de 11 de julio de 1997 del Ayuntamiento de Palencia, que declara estado de ruina el edificio de la C/. Mayor Principal, 146 de Palencia. (Expediente 6/96).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 445

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 11. - En la ciudad de Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 281/1997, promovidos por Comercial Atrezzo, S. L., representada por el Procurador don Fernando-José Fernández de la Reguera Calle y dirigido por el Letrado don José Luis Hernández Gajate, contra Asociación El Norte, declarado en rebeldía; y:

Fallo. - Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Fernando Fernández de la Reguera, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Entidad Comercial Atrezzo, S. L., contra la Asociación El Norte, declaro judicialmente en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte demandante, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (134.655 ptas.), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago. 429

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se convoca concurso para ACONDICIONAMIENTO DE LA RED AUTONOMICA DE CASTILLA Y LEON EN LAS TRAVESIAS DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 6/98.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA RED AUTONOMICA DE CASTILLA Y LEON EN LAS TRAVESIAS DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: DIEZ (10) meses.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
- Importe total: 299.735.957 pesetas.
5. - *Garantías:*
- Provisional: 5.994.720 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de plicas.
7. - *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación: Dentro del Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e).
8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
9. - *Apertura de las Ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: Doce horas.
10. - *Gastos de anuncios:*
- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.
- Palencia, 9 de febrero de 1998. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se convoca concurso para CONSERVACION, REFORMA Y NUEVA CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN ESTE MUNICIPIO, 1998.

1. - *Entidad adjudicadora:*
- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 9/98.
2. - *Objeto del contrato:*
- a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de CONSERVACION, REFORMA Y NUEVA CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN ESTE MUNICIPIO, 1998.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Según condiciones que figuran en Pliegos de Condiciones base de este concurso.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
- Importe total: 100.000.000 de pesetas.
5. - *Garantías:*
- Provisional: 2.000.000 de pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio de concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de plicas.
7. - *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación: Dentro del Grupo E; Subgrupo 1; Categoría a); Grupo G; Subgrupo 3; Categoría d) y Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d)
8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - *Apertura de las Ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la última publicación en el Boletín Oficial de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: Doce treinta horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

-Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de febrero de 1998. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

442

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 5 de febrero de 1998, por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de PAVIMENTACION DE LA CALLE MAYOR (TRAMO CUATRO CANTONES - C/. IGNACIO M. DE AZCOITIA) Y PATIO DEL CASTAÑO, de esta ciudad.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 8/98.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de PAVIMENTACION DE LA CALLE MAYOR (TRAMO CUATRO CANTONES - C/. IGNACIO M. DE AZCOITIA Y PATIO DEL CASTAÑO, de esta ciudad.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: TRES (3) meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

-Importe total: 96.642.367 pesetas.

5. - *Garantías:*

-Provisional: 1.932.847 pesetas.

6. - *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio de concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de plicas.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: Dentro del Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e).

8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - *Apertura de las Ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: Trece horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

-Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de febrero de 1998. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

443

AMAYUELAS DE ARRIBA

E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1998, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de poder ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Amayuelas de Arriba, 4 de febrero de 1998. - El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

450

A S T U D I L L O

E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña Noelia Castro Rebollo, para la instalación de "Tienda de frutos secos", con emplazamiento en esquina C/. General Franco y C/. Colagüa, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

452

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

—Monzón de Campos— (Palencia)

E D I C T O

Aprobado definitivamente por esta Corporación el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General de 1997, financiado con cargo al Remanente de Tesorería como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 3 de diciembre de 1997, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente:

Resumen de Gastos

Capítulo 1. - Gastos personal:

- Previsión anterior: 9.520.000 pesetas.
- Aumentos: 600.000 pesetas.
- Previsión actual: 10.120.000 pesetas.

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

- Previsión anterior: 5.230.000 pesetas.
- Aumentos: 2.913.438 pesetas.
- Previsión actual: 8.143.438 pesetas.

Capítulo 6. - Inversiones reales:

- Previsión anterior: 300.000 pesetas.
- Aumentos: 6.800.000 pesetas.
- Previsión actual: 7.100.000 pesetas.
- Suma aumentos de gastos: 10.313.438 pesetas.
- Suma aumentos de ingresos: 0 pesetas.
- Diferencia: 10.313.438 pesetas.
- Remanente de Tesorería utilizado: 10.313.438 pesetas.
- Diferencia: 0 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 28 de enero de 1998. - El Presidente,
José Antonio Rebollar Fernández. 436

MAZARIEGOS

E D I C T O

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería y Mayores Ingresos, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Capítulo	Incremento	Consg. final
Capítulo 2	768.000	6.828.000
Capítulo 3	2.000	292.000
Capítulo 6	1.819.942	17.309.942
Capítulo 7	1.208.000	3.408.000
Capítulo 9	50.000	236.000
Total	3.847.942	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Mazariegos, 30 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández. 456

SOTO DE CERRATO

E D I C T O

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Soto de Cerrato, 11 de febrero de 1998. - El Alcalde, Carlos Sánchez Matía. 438

SOTO DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General del ejercicio de 1998, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 y demás disposiciones en materia presupuestaria, se expone el mismo al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto de Cerrato, 9 de febrero de 1998. - El Alcalde, Carlos Sánchez Matía. 438

TAMARA DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Restauración paisajística y acondicionamiento del entorno de la iglesia de San Hipólito", queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días.

Támara de Campos, 6 de febrero de 1998. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García. 455

VENTA DE BAÑOS

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA

A N U N C I O

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados), comprendidos entre el 16-febrero-1998 y el 16-marzo-1998, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Santa Teresa, número 2, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Venta de Baños, correspondientes a los conceptos:

—Impuesto/s Vehículos de Tracción Mecánica del año 1998.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 16-marzo-1998, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas de procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio (embargo).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de las diez a las trece treinta horas, en la antedicha oficina.

Lo que, con el visto bueno del Sr. Tesorero se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Venta de Baños, 27 de enero de 1998. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. - Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

302

VENTA DE BAÑOS

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA

Edicto - Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hace saber: Que el próximo día 17 de marzo de 1998 y a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños, la venta en pública subasta de un bien mueble sito en la calle Federico García Lorca, núm. 2 de Venta de Baños (Palencia), propiedad del deudor: CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILOE, S. L. con NIF A-09083783. Bien que se subasta: Grúa Torre, marca Jaso, modelo J-26-MA, con número de fabricación MA-26070.

Para más información sobre las condiciones de la subasta, pueden los interesados consultar el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños o el de Recaudación Municipal sito en Venta de Baños, C/. Santa Teresa, número 2.

Venta de Baños, 28 de enero de 1998. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

303

VILLALBA DE GUARDO

E D I C T O

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de la Orden de 12 de marzo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de quince días el censo canino de este municipio correspondiente al ejercicio de 1998, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

457

VILLALOBON

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, el proyecto técnico de la Obra "Complejo de Piscinas Municipales en Villalobón", con un presu-

puesto de 49.900.000 pesetas, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villalobón, 12 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

504

VILLASARRACINO

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 1998, permanece expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones oportunas.

Villasarracino, 9 de febrero de 1998. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

451

VILLAVIUDAS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de enero de 1998, adoptó acuerdos sobre imposición y ordenación de Contribuciones especiales para la financiación de las Obras de Urbanización en Villaviudas, calle Barrio San Isidro (Obras número 90/97 PO-R y 146/96-FC), por un importe de 3.294.900 pesetas, determinando los extremos a que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales vigente en este municipio.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 36 de la citada Ley de Haciendas Locales se hace saber a los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de las obras que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, en el plazo de treinta días; período durante el cual queda asimismo expuesto al público el expediente para su examen y la posible presentación de reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 15 de enero de 1998. - El Alcalde, César Ruipérez.

485

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1997, acordó la adjudicación en venta directa de las siguientes sobrantes de vía pública a sus respectivos colindantes:

- Sobrante núm. 1, de setenta y tres metros cuadrados, a don Juan Meléndez Valbuena,
- Sobrante núm. 2, de setenta y tres metros cuadrados, a don David Meléndez Fernández.

El expediente se encuentra expuesto al público en esta Junta Vecinal por término de quince días, durante los cuales se podrán presentar alegaciones que estimen oportunas.

Santervás de la Vega, 30 de enero de 1998. - El Presidente de la Junta Vecinal, Luis Fernando Vela Martínez.

459